

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2015EE142006 Proc #: 3142425 Fecha: 31-07-2015
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIOClase Doc: Salida Tipo Doc: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 01168

"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009, 6788 de 2010, 1909, 4629, 5867 y 6681 de 2011 y 85, 875 y 3166 de 2014 y se modifica la Resolución 836 y 1416 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Subdirección Financiera mediante memorando 2015IE102978 del 12/06/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PA02-PR02 "Actas de Fenecimiento – Presupuesto" debido al cambio en la normatividad y políticas de operación.

Que la Subsecretaría General y de control Disciplinario en su proceso de autoevaluación de la gestión identifico la necesidad de actualizar el procedimiento 126PG02-PR06 "Para el manejo de las relaciones y la gestión de las solicitudes del Concejo de Bogotá y el Congreso" ajustando las actividades y responsabilidades.



Que la Dirección de Control Ambiental mediante memorando 2015IE113912 del 26/06/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR82 "Proceso Sancionatorio" por cuanto se realizaron las siguientes modificaciones: Inclusión del Acta de imposición de sellos y de imposición de medida preventiva en flagrancia, documentación del aplicativo FOREST en las actividades descritas en el procedimiento, cambio en las actividades del procedimiento, registros asociados, normatividad aplicada, lineamientos y políticas de operación.

Que la subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y visual mediante memorando 2015IE17755 04/02/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR06 "Evaluación a permisos de emisión para fuentes fijas" dado que ha habido modificación en referencias normativas básicas para la parte administrativa, técnica y jurídica del procedimiento, que no se contempla en el actual aprobado desde 2011.

Que la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional mediante memorando 2015IE57272 del 08/04/2015 solicitó la actualización del procedimiento126PG01-PR15 "Acceso a cooperación técnica" debido a que se requiere cambio en sus actividades y responsabilidades.

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante memorando 2015IE113881 del 26/06/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM02-PR13 "Formulación y/o ajustes de Políticas y/o Instrumentos de planeación ambiental" dando alcance a la acción correctiva por Auditoria interna del sistema integrado de gestión #301.

Que la Subdirección Financiera mediante memorando 2015IE102978 del 12/06/2015 debido a su actualización en la normatividad y políticas de operación.

Que la Jefe de la Oficina Control Interno mediante memorando 2015IE89175 del 25/05/2015 debido a los ajustes en la normatividad frente a la inclusión del Decreto 943 de 2014 el cual deroga el Decreto 1599 de 2005, cambios en las responsabilidades de las dependencias y auditores que participan en el procedimiento, ajuste de los lineamientos de operación, ajuste de los anexos del procedimiento, así: Anexo 1: Flujograma del procedimiento, Anexo 2: Programa Anual de Auditorías Internas, Anexo 3: Cronograma Auditorías Internas – SIG, Anexo 4: Ficha Técnica perfil Auditor Interno SIG, Anexo 5: Matriz de identificación de requisitos, Anexo 6: Lista verificación Auditoria Interna SIG, Anexo 7: Informe preliminar Auditoria Interna SIG por proceso, Anexo 8: Encuesta percepción auditorias SIG y auditor líder SIG, Anexo 9: Evaluación Auditor Interno SIG y Anexo 10: Informe consolidado Auditorías Internas SIG y ajuste de las actividades y los registros.

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante memorando 2015IE113881 del 26/06/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM02-PR12 "Orientación para la Formulación de Instrumentos de Planeación" dando alcance a la Acción de mejora de mejoramiento individual # 281, y de la cual se derivó la creación del PR16 y PR17.

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante memorando 2015IE113881 del 26/06/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM02-PR07 "Control

BOGOTÁ HUMANA



Producto No Conforme" dando alcance a la acción correctiva por Auditoria interna del sistema integrado de gestión #306.

Que la Subsecretaría General y de control Disciplinario en su proceso de autoevaluación de la gestión identifico la necesidad de actualizar el documento 126MSIG "Manual del Sistema Integrado de Gestión" integrando las modificaciones del MECI:2014.

Que la Subsecretaría General y de control Disciplinario en su proceso de autoevaluación de la gestión identifico la necesidad de actualizar el procedimiento 126PG01-PR08 "Revisión por la Dirección" ajustando las responsabilidades, formatos y actividades.

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante memorando 2015IE113881 del 26/06/2015 solicitó la adopción del procedimiento 126PM02-PR17 "Acompañamiento a la Formulación de los Planes Ambientales Locales – PAL" a fin de parametrizar las actividades desarrolladas en el proceso.

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante memorando 2015IE113881 del 26/06/2015 solicitó la adopción del procedimiento 126PM02-PR16 "Orientación para la Formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA" a fin de parametrizar las actividades desarrolladas en el proceso.

Que la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo mediante memorando 2015IE46361 del 19/03/2015 solicitó la adopción del procedimiento 126PM04-PR118 "Evaluación Ambiental Del Plan De Contingencias Para Almacenamiento De Hidrocarburos En El Distrito Capital" a fin de parametrizar las actividades desarrolladas en el proceso.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 5575 del 24 septiembre de 2009 se adoptó la versión 2.0 del procedimiento 126PA02-PR02 "Actas de Fenecimiento – Presupuesto".

Que mediante Resolución 6788 de octubre 8 de 2010 se adoptó la versión 2.0 del procedimiento 126PG02-PR06 "Para el manejo de las relaciones y la gestión de las solicitudes del Concejo de Bogotá y el Congreso".

Que mediante Resolución 1909 del 31 de marzo de 2011 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PM04-PR82 "Proceso Sancionatorio".

Que mediante Resolución 4629 del 5 del 29 de julio de 2011 se adoptó la versión 4.0 del procedimiento 126PM04-PR06 "Evaluación a permisos de emisión para fuentes fijas".

Que mediante Resolución 5867 del 11 octubre de 2011 se adoptó la versión 2.0 del procedimiento 126PG01-PR15 "Acceso a cooperación técnica".



Que mediante Resolución 5867 del 11 octubre de 2011 se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PM02-PR13 "Formulación y/o ajustes de Políticas y/o Instrumentos de planeación ambiental".

Que mediante Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011 se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PA02-PR01 "Actas de Anulación – Presupuesto".

Que mediante Resolución 0836 del 19 de junio de 2013 se adoptó la versión 10.0 del procedimiento 126PE01-PR04 "Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión".

Que mediante Resolución 1416 del 2 de septiembre de 2013 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PM02-PR12 "Orientación para la Formulación de Instrumentos de Planeación".

Que mediante Resolución 85 del 08 de enero de 2014 se adoptó la versión 8.0 del procedimiento 126PM02-PR07 "Control Producto No Conforme".

Que mediante Resolución 875 del 13 de marzo de 2014 se adoptó la versión 9.0 del documento 126MSIG "Manual del Sistema Integrado de Gestión".

Que mediante Resolución 3166 del 06 de octubre de 2014 se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PG01-PR08 "Revisión por la Dirección".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente artículo segundo de la Resolución 5575 del 24 septiembre de 2009, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	Actas de Fenecimiento – Presupuesto	126PA02- PR02	3.0

ARTÍCULO 2. – Modificar parcialmente artículo primero de la Resolución 6788 de octubre 8 de 2010, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Para el manejo de las relaciones y la gestión de las solicitudes del Concejo de Bogotá y el Congreso	126PG02- PR06	3.0

ARTÍCULO 3. – Modificar parcialmente artículo séptimo de la Resolución 1909 del 31 de marzo de 2011, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:



PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Proceso Sancionatorio	126PM04- PR82	2.0

ARTÍCULO 4.- Modificar parcialmente artículo segundo de la Resolución 4629 del 5 del 29 de julio de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Evaluación a permisos de emisión para fuentes fijas	126PM04- PR06	5.0

ARTÍCULO 5.- Modificar articulo décimo tercero de la Resolución 5867 del 11 octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Acceso a cooperación técnica	126PG01- PR15	3.0

ARTÍCULO 6.- Modificar parcialmente artículo décimo segundo de la Resolución 5867 del 11 octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PLANEACION AMBIENTAL	Formulación y/o ajustes de Políticas y/o Instrumentos de planeación ambiental	126PM02- PR13	4.0

ARTÍCULO 7.- Modificar parcialmente artículo segundo de la Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	Actas de Anulación – Presupuesto	126PA02- PR01	4.0

ARTÍCULO 8.- Modificar la Resolución 0836 del 19 de junio de 2013, en el sentido de derogar la versión 10.0 y adoptar la versión 11.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN Y	Auditorías Internas del Sistema	126PE01-	11.0
CONTROL	Integrado de Gestión	PR04	



ARTÍCULO 9.- Modificar la Resolución 1416 del 2 de septiembre de 2013, en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PLANEACION	Orientación para la Formulación de	126PM02-	7.0
AMBIENTAL	Instrumentos de Planeación	PR12	

ARTÍCULO 10.- Modificar articulo décimo de la Resolución 85 del 08 de enero de 2014, en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PLANEACION AMBIENTAL	Control Producto No Conforme	126PM02- PR07	9.0

ARTÍCULO 11.- Modificar articulo décimo de la Resolución 875 del 13 de marzo de 2014, en el sentido de derogar la versión 9.0 y adoptar la versión 10.0 del documento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Manual del Sistema Integrado de Gestión	126MSIG	10.0

ARTÍCULO 12.- Modificar artículo segundo de la Resolución 3166 del 06 de octubre de 2014, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Revisión por la Dirección	126PG01- PR08	8.0

ARTÍCULO 13.- Adoptar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PLANEACION AMBIENTAL	Acompañamiento a la Formulación de los Planes Ambientales Locales – PAL	126PM02- PR17	1.0

ARTÍCULO 14.- Adoptar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PLANEACION AMBIENTAL	Orientación para la Formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA	126PM02- PR16	1.0



ARTÍCULO 15.- Adoptar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION	
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Evaluación Ambiental del Plan de Contingencias Para Almacenamiento de Hidrocarburos en el Distrito Capital	126PM04- PR118	1.0	

ARTÍCULO 16. – La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Subsecretario General y de Control Disciplinario, de la Directora de Control ambiental, el Director de Planeación y sistemas de Información, de la Jefe de la Oficina de control Interno, el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, del Subdirector Financiero, del Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional y la Subdirectora de Recurso Hídrico y del Suelo responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 17. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOlucion.

ARTÍCULO 18. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009, 6788 de 2010, 1909, 4629, 5867 y 6681 de 2011 y 85, 875 y 3166 de 2014 y se modifica la Resolución 836 y 1416 de 2013.

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de julio del 2015

Maria Susana Muhamad Gonzalez DESPACHO DEL SECRETARIO

madensellun

(Anexos):

Elaboró: Luz Mary Palacios Castillo	C.C:	52928105	T.P:	00000-22471 AGR	CPS:	CONTRATO 282 DE 2015	FECHA EJECUCION:	26/06/2015
Revisó: Luz Mary Palacios Castillo	C.C:	52928105	T.P:	00000-22471 AGR	CPS:	CONTRATO 282 DE 2015	FECHA EJECUCION:	29/06/2015
Ramon Eduardo Villamizar Maldonado	C.C:	88156239	T.P:	N/A	CPS:		FECHA EJECUCION:	3/07/2015
Aprobó: Lucila Reyes Sarmiento	C.C:	35456831	T.P:		CPS:	DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL	FECHA EJECUCION:	31/07/2015

